



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Procesos Corporativos



MINAMBIENTE

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GRUPO DE PROCESOS CORPORATIVOS

AUTO DE ARCHIVO N° 018 - 2018

Bogotá D.C., 03 de octubre de 2018.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 17 de la ley 1755 del 30 de junio de 2015 y conforme a las competencias consagradas en la resolución N° 0191 del 25 de mayo de 2017, *"Por la cual se derogan las Resoluciones No, 302 del 23 de julio de 2015, 444 del 05 de diciembre de 2014, 180 del 10 de junio de 2014, 003 del 8 de enero de 2013 y se conforman los Grupos Internos de Trabajo de Parques Nacionales Naturales de Colombia y se determinan sus funciones"* que en su artículo segundo, numerales 7 y 8 establece las actividades de Atención al Ciudadano en cabeza del Grupo de Procesos Corporativos, dentro de las cuales se encuentra dar aplicabilidad a la norma en mención, en caso de que haya lugar al archivo de la documentación recibida.

Que el Grupo de Procesos Corporativos recibió solicitud con radicado 20184600064272 del 26 de julio del año 2018 con el fin de solicitar registro del predio Barcelona como Reserva Natural de la Sociedad Civil.

Que se informó al peticionario, Sr. ABEL PARRA BERMÚDEZ, mediante correo electrónico del 30 de julio de 2018, que era necesario adjuntar los documentos faltantes para poder continuar con el trámite.

Que el día 23 de agosto de 2018, se reiteró la solicitud al señor Abel Parra, mediante correo electrónico.

Que el día 20 de septiembre de 2018, se reiteró nuevamente la solicitud al usuario, mediante correo electrónico. Sin obtener respuesta alguna.

Que transcurrido más de un (1) mes a partir del momento en que se solicitó que aportara la información faltante de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la ley 1755 del 30 de junio de 2015 que establece:

"Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual."



Calle 74 N° 11-81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3015
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Procesos Corporativos



AUTO No. 018 POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNA SOLICITUD

Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales"

Que de acuerdo a la norma *Ibidem* y una vez realizada la evaluación de los documentos requeridos y debidamente aportados para realizar el trámite solicitado, es procedente ordenar el archivo de las presentes diligencias.

En razón de lo anterior,

DISPONE:

PRIMERO: Ordenar el **ARCHIVO DEFINITIVO** de la solicitud con número de radicado 20184600064272, que aporta la documentación incompleta para solicitud registro del predio Barcelona como Reserva Natural de la Sociedad Civil, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

SEGUNDO: Contra el presente auto procede el recurso de Reposición, el cual podrá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante quien expidió la decisión, de acuerdo con los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ALBERTO ORTIZ MORALES
Coordinador Grupo de Procesos Corporativos

Elaboró: Carolina Sánchez
Revisó: Nubia Mosquera
Karen Aguilar



Calle 74 N° 11-81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3015
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo Procesos Corporativos



MINAMBIENTE



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: *20184610058511*
Fecha: 08-10-2018

Código de dependencia 461
ATENCIÓN AL USUARIO
Bogotá, D.C.,

Señor
Abel Parra Bermúdez
Dirección: Carrera 68 B N° 22 A - 71 Bogotá.
Email: abelparra@nuevofruto.com
Bogotá D.C.

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN AUTO No 018 DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2018
SOLICITUD DE REGISTRO DE RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL

Respetado Sr. Parra:

Conforme al asunto me permito informarle que se solicita su presencia en la Subdirección Administrativa y Financiera grupo Procesos Corporativos, ubicada en la Calle 74 N° 11-81 piso 2, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la recepción de este mensaje para ser notificado personalmente del Auto No. 018 del 3 de octubre de 2018, proferido por esta entidad.

En caso de no poder asistir personalmente, usted puede ser notificado electrónicamente, enviando como respuesta a éste correo que **"Autorizo expresamente que por este medio electrónico se me notifique del Auto No. 018 del 3 de octubre de 2018, de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1434 de 2011)"**

De no ser posible la notificación de forma personal o por medios electrónicos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a notificar mediante Aviso, artículo 69 *Ibidem*.

Sin otro particular


LUIS ALBERTO ORTIZ MORALES
Coordinador Grupo de Procesos Corporativos

Proyecto Carolina Sánchez
Revisó: Nubia Mosquera



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3015
www.parquesnacionales.gov.co

Handwritten scribbles or marks, possibly initials or a signature, located in the lower right quadrant of the page.